

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2018-00409.

1. Téngase por fenecido en silencio el traslado del dictamen pericial aportado por el demandante, traslado concedido en el numeral 1 de la providencia calendada el 12 de agosto de 2022.

2. SE CONVOCA NUEVAMENTE PARA LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m del día 1 del mes de NOVIEMBRE del año 2022.

Es de advertir a las partes, que en la diligencia de inspección judicial eventualmente se llevarán a cabo las etapas procesales enmarcadas dentro de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento (art. 372 y 373 del C.G.P.).

Cabe precisar que la comparecencia de perito (obligatoria) y/o testigos corren por cuenta de la parte interesada.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 053 Fecha 24 OCT 2022

El Secretario(a) _____

